

Bases Específicas: Titulado Superior Financiero Control Gestión

Por la presente se convoca un proceso selectivo, para cubrir 1 puesto de Titulado Superior Financiero Control Gestión en los términos anunciados en el BOCM de 17 de febrero de 2022 y en las vigentes Bases Generales.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

Podrán participar en el proceso selectivo, aquellos candidatos que cumplan los requisitos mínimos que se establecen en las bases generales y en las presentes “Bases Específicas”.

Quedarán excluidos del proceso selectivo los candidatos que no cumplan algunos de los requisitos mínimos fijados en las bases generales o en la presente ficha y, en particular, los que no acrediten la titulación y experiencia requerida a que se hace referencia en el presente apartado.

Nombre del puesto: TITULADO SUPERIOR FINANCIERO CONTROL GESTIÓN

Número de plazas:

PROCEDIMIENTO	PLAZAS
Consolidación/Estabilización	1
Total plazas	1

Jornada: La plaza se ajustará a jornada de mañana de lunes a viernes.

Lugar de trabajo: Ámbito territorial de aplicación del II Convenio colectivo de Canal de Isabel II, S.A.

Retribución anual: La que corresponde a los puestos encuadrados en el grupo profesional de Titulados Universitarios, Área Administrativa, Subgrupo A, según las tablas salariales aprobadas en el vigente Convenio Colectivo.

Titulación requerida: Estar en posesión del Título de Licenciado en Económicas o Administración y Dirección de Empresas o Grado en Económicas o Administración y Dirección de Empresas y Máster Universitario Oficial de las especialidades relacionadas con economía, control de gestión, finanzas o auditoría y contabilidad, o titulaciones equivalentes o la homologación correspondiente.

Experiencia requerida: Experiencia mínima de 18 meses, obtenida en empresas o grupos de empresas con una facturación consolidada anual superior a los 100 millones, en Control de Gestión, Reporting o Auditoría de cuentas.

Idioma: El requisito de inglés, podrá acreditarse mediante alguno de los siguientes certificados:

- EOI: 1er y 2do cursos de Nivel Avanzado o Certificado de Nivel Avanzado (Plan antiguo: 1er y 2do curso Ciclo Superior o Certificado de Aptitud).
- Cambridge First Certificate in English (CFE).
- Certificado ISE II del Trinity College de Londres.
- GESE 7-12 del Trinity College de Londres.
- TOEFL iBT, con una puntuación total a partir de 72.
- TOEFL pBT, con una puntuación total a partir de 567.
- TOEFL cBT, con una puntuación total a partir de 220.
- IELTS, con una puntuación total a partir de 5,5.

- TOEIC, puntuación mínima en alguna de las siguientes destrezas:
Listening and Reading ≥ 785 .
- APTIS for Teachers/APTIS General de British Council, cuya puntuación acredite un nivel B2.
- Business Language Testing Service (BULATS), con una puntuación total a partir de 60.
- Oxford Test of English (OTE), prueba on-line cuya puntuación acredite un nivel B2.
- Pearson Test of English General- Level 3 (B2).
- Certificación CertAcles English B2, expedida por universidades españolas y reconocida por la Asociación de Centros de Lenguas de la Enseñanza Superior (ACLES).
- Anglia ESOL Examinations-Advanced (B2)

Para las certificaciones no se tendrá en cuenta la fecha de obtención del título.

Carné de Conducir: Carné de conducir B en vigor

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El proceso se ajustará a lo establecido en las vigentes bases generales.

1º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los candidatos presentarán su solicitud de participación a través de la página web de Canal de Isabel II, S.A.: <https://www.convocatoriascanaldeisabelsegunda.es/>

La inscripción en el proceso selectivo se realizará conforme a lo indicado en las bases generales.

El plazo de admisión de solicitudes finaliza **a las 23:59 horas del día 18 de enero 2023***, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a dicha fecha. La no presentación de la solicitud en tiempo y hora supondrá la exclusión del aspirante.

* Debido al periodo vacacional se amplía los plazos de inscripción hasta la fecha señalada

2º.- ÓRGANO DE SELECCIÓN:

El Órgano de Selección designado para la evaluación y corrección de las pruebas estará compuesto por los siguientes miembros:

	Titulares	Suplentes
Presidente/a:	M ^a Olga Arriazu Bedoya	Eratsi Rangel Gutiérrez
Vocal:	Pablo del Amo Garate	Luis Ventura Iglesias García
Vocal:	Diego Soriano Menéndez	Begoña Vadillo Carra
Vocal:	Marta Cortés de Villanueva	Francisco Javier Gallar Romero
Vocal:	Ángel de Gracia Romeral	Juliana Sánchez Campos

3º.- PRUEBAS

La puntuación global máxima que podrá obtenerse en el proceso de selección será de **25 puntos** para las plazas de consolidación/estabilización de empleo, distribuidos de la siguiente manera en las siguientes fases:

Fases	Puntuación	Carácter eliminatorio
Teórico-prácticas	10 puntos	Sí
Evaluación de potencial y competencias	5 puntos	Sí
Valoración de méritos	10 puntos (40 %)	No

3.1 Prueba de Inglés

En los procesos selectivos de titulados universitarios, subgrupo A, en los que se establezca como requisito contar con un nivel de inglés equivalente a B2, para aquellos candidatos que no puedan acreditar el nivel de inglés mediante los certificados o títulos que se indican en la base sexta, la empresa convocará una prueba específica al efecto, que podrá encargar a una entidad acreditada. **Los candidatos interesados solicitarán esta prueba en el momento de la inscripción.**

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y se calificará como apto o no apto.

4º.- PRUEBA TEÓRICA/PRÁCTICA.

Se realizará prueba teórica/práctica para evaluar si los candidatos cuentan con los conocimientos, así como la habilidad o destreza en el ejercicio profesional necesarios para el adecuado desempeño del puesto de trabajo, atendiendo a lo señalado en los apartados “Conocimientos necesarios” y “Actividad a desarrollar”, de las bases específicas.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y será obligatoria para todos los aspirantes, consistirá en realizar un cuestionario tipo test, compuesto de **100 preguntas con 3 alternativas de respuesta** y una sola respuesta correcta. Cada respuesta correcta será puntuada con **1 punto**, las incorrectas penalizarán **0,33333333 puntos**. Las preguntas no contestadas no puntúan ni penalizan. Con carácter general, en el cuestionario test se incluirán 10 preguntas adicionales de reserva, ordenadas de la 101 a la 110 que servirán para sustituir, si procede, preguntas que pudieran ser anuladas.

La duración máxima para la realización de esta prueba **será de 2 horas y 30 minutos**.

La puntuación máxima de estas pruebas será de **10 puntos** y para superarlas los candidatos deberán obtener una puntuación mínima de **5 puntos**.

Los candidatos que opten a la realización de las pruebas teórico-prácticas, deberán presentarse en el lugar y hora publicados. Deberán asistir con el DNI, NIE y/o pasaporte **en vigor**, no pudiendo estar caducados los documentos que acrediten la identidad. Si se produjera esta situación es necesario presentar un documento que justifique la no vigencia, pudiendo mostrar un resguardo de renovación o denuncia en caso de hurto o robo.

Se prohibirá acceder a la realización de esta prueba con cualquier dispositivo electrónico encendido (móvil, Tableta, calculadoras programables, relojes inteligentes, etc.), considerando causa de exclusión el incumplimiento de esta restricción.

Al finalizar el examen, los candidatos conservarán una copia de la hoja de respuestas que garantizará la asistencia y la comprobación de la realización del ejercicio.

La no asistencia a la prueba será motivo de exclusión del proceso selectivo.

5º. EVALUACIÓN DE POTENCIAL Y COMPETENCIAS.

Esta prueba permitirá evaluar el potencial y competencias de los candidatos para valorar su adecuación al puesto. Adoptarán con carácter general la forma de una entrevista de evaluación y se realizarán por técnicos cualificados en esta materia.

Su valoración máxima será de **5 puntos** y tendrá carácter eliminatorio, por lo que será necesario obtener una nota mínima de **2,5 puntos**.

6º. VALORACIÓN DE MÉRITOS

En las plazas de consolidación/estabilización de empleo temporal, se realizará la valoración de la experiencia teniendo como referencia la indicada en el apartado "Experiencia requerida" de las presentes Bases Específicas.

Esta valoración se realizará únicamente a los candidatos aprobados. Su valoración máxima será de **10 puntos**, y tendrá carácter **no eliminatorio**.

Los factores valorables son los siguientes:

- i. **Experiencia profesional con relación laboral contractual de carácter temporal en Canal de Isabel II y en empresas del grupo Canal cuya actividad haya asumido Canal, desarrollando las funciones correspondientes al puesto convocado:** 0,060 puntos por mes completo trabajado, o la parte proporcional en los periodos inferiores al mes.
- ii. **Experiencia profesional en administraciones y entidades públicas o privadas con actividades vinculadas a la gestión del ciclo integral del agua, siempre y cuando se hubieran desarrollado funciones análogas a las del puesto convocado:** 0,035 puntos por mes completo trabajado, o la parte proporcional en los periodos inferiores al mes.
- iii. **Experiencia profesional con relación laboral contractual de carácter temporal en Canal de Isabel II, desarrollando funciones distintas a las del puesto convocado:** 0,025 puntos por mes completo trabajado, o la parte proporcional en los periodos inferiores al mes.

A efectos de valoración, cada periodo sólo podrá computar en uno de los apartados anteriores, no siendo acumulativos. La fecha a considerar para la valoración de méritos será la de finalización del plazo de presentación de solicitudes indicado en las bases específicas.

Se entenderá que realizan actividades vinculadas a la gestión del ciclo integral del agua aquellas entidades que, de acuerdo con su objeto social, estén incluidas en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) [epígrafes en Bases Generales].

La acreditación de la experiencia profesional deberá ser demostrada con los siguientes documentos que se incluirán en la solicitud:

- i. **Informe de Vida Laboral** que justifique la experiencia requerida o valorable. Dicho informe deberá haber sido obtenido en el plazo máximo de los 45 días naturales anteriores al momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes establecido en las Bases Específicas de la convocatoria. Será necesario para entender acreditada la experiencia (tanto para los requisitos como para la valoración de méritos) que el grupo de cotización coincida con el correspondiente al puesto convocado.
- ii. **Aportación del currículum vitae (CV).** No se valorarán los datos reflejados que no estén acreditados en el Informe de Vida Laboral.
- iii. **Certificado expedido por la empresa en la que haya trabajado el candidato en el que se especifique el puesto, las funciones desempeñadas y el período de duración de las mismas.** El Certificado de Funciones deberá presentarse firmado y sellado por un representante legal de la empresa. Se facilita un modelo orientativo Descargable. Excepcionalmente, en los casos que se justifique que no se puede obtener este certificado, se valorarán otros documentos con los que queden acreditado suficientemente (no sirviendo la declaración del propio candidato) el puesto, las funciones desempeñadas y el periodo.

No será necesario acreditar (sí indicar en la solicitud) la experiencia obtenida en Canal de Isabel II por figurar ya en los archivos de la empresa.

CONOCIMIENTOS NECESARIOS:

- **Canal de Isabel II:** Misión; Valores; El Canal y el Ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid (Captación, Tratamiento, Distribución, Saneamiento, Calidad de las Aguas). Plan estratégico Canal 2018 – 2030.
- **II Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, S.A.**
 - Título II: Organización del Trabajo
 - Título III: Clasificación profesional
 - Título VI: Seguridad y salud laboral
 - Título IX: Régimen Sancionador.
- **Prevención de riesgos laborales**
 - Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
 - RD 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
 - RD 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
- **Funciones y responsabilidades de Recursos preventivos.**
 - Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) y la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
 - RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de prevención (RSP).
 - En relación a las obras de construcción, se encuentran recogidas en la Disposición adicional decimocuarta de la Ley 31/1995, la Disposición Adicional Décima del RD 39/1997, y el RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Conocimientos técnicos del puesto a desarrollar:

- **Conocimientos específicos de control de Gestión y la función del controller.**
- **Planificación, presupuestación y control presupuestario** (Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance y Flujos de caja).
- **Contabilidad de costes y sistemas de control de gestión.**
- **Conocimientos informáticos** de Excel y su herramienta Power Pivot.
- **Principales indicadores financieros de Canal en 2021.**
- **Valoración de negocios:** Calculo flujo de caja libre, valor actual neto, tasa interna de retorno y periodo de recuperación.
- **Análisis de estados financieros:** Principales ratios para analizar balances y cuenta de pérdidas y ganancias, ratios de liquidez, ratios de rotación de activos, ratios de gestión de cobro y pago.

- **Plan General de Contabilidad Español.**
- **Orden EHA/3362/2010**, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA:

- **II Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, S.A.:**

«BOE» núm. 61, de 12 de marzo de 2022. Resolución de 9 de marzo de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el II Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, SA.

- **Canal de Isabel II: Misión; Valores; El Canal y el Ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid (Captación, Tratamiento, Distribución, Saneamiento, Calidad de las Aguas). Plan estratégico Canal 2018 – 2030.**

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/inicio>

- **Prevención de riesgos laborales**

- Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- RD 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- RD 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

- **Funciones y responsabilidades de Recursos preventivos.**

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) y la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de prevención (RSP).
- En relación a las obras de construcción, se encuentran recogidas en la Disposición adicional decimocuarta de la Ley 31/1995, la Disposición Adicional Décima del RD 39/1997, y el RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

- **Conocimientos específicos de control de Gestión, valoración de negocios y la función del controller**
Control de la gestión empresarial: Texto y casos. Editorial ESIC.
(Autor: Juan F. Pérez Carballo Veiga)

- **Conocimientos informáticos** de Excel y su herramienta Power Pivot.
Business Intelligence con Excel. De los datos en bruto al análisis estratégico. Editorial: ENI.
(Autor: Boris Noro)

- **Principales indicadores financieros de Canal en 2021**

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/12367812/CANAL+Informe+y+CCAA+2021.pdf/e2593800-d346-7448-7c54-944abad6b3e2?t=1653393608293>

- **La construcción de flujos de caja y su valoración por A Rodríguez**
<http://ciberconta.unizar.es/leccion/inicio.html>
<http://www.5campus.com/leccion/valflucaja/INICIO.HTML>

- **Análisis Estados financieros:**

Centro de Estudios Financieros (CEF): Videos de finanzas para no financieros:

- 04. Fondo de maniobra
- 05. Necesidades operativas de fondos NOF
- 06. Balance Financiero
- 17. Equilibrio financiero del balance

<https://www.cef.es/es/videos-finanzas-para-no-financieros.html>

- **Plan General de Contabilidad**

Texto refundido PGC 2021 elaborado por el ICAC

<https://www.icac.gob.es/contabilidad/normativas/nacionales>

- **Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas.**

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2010-20053

ACTIVIDAD A DESARROLLAR:

Las funciones principales del puesto son las siguientes:

- Recopilar la información y coordinación con otros departamentos para la realización de análisis detallados por parte de la Subdirección de Control de Gestión, estudios de rentabilidad, etc.
- Recopilar, tratar y analizar información de los sistemas de SAP R/3 y SAP BW.
- Elaboración y automatización de informes utilizando las herramientas informática de la empresa (ej. Power Pivot.)
- Colaboración en los análisis de los informes de necesidad e idoneidad (INIs) elaborados por las distintas áreas de la empresa para su aprobación por la subdirección.
- Colaborar con el Subdirector y el resto del equipo en la actualización permanente de las herramientas informáticas para el Control de Gestión, en la implantación de nuevos procedimientos y en general de nuevas tecnologías y mejoras en la gestión.
- Participar en la elaboración de la información financiera y de actividad solicitada por las agencias de rating. Lectura y análisis de la metodología aplicada por las agencias de rating, que incluye publicaciones en inglés.
- Colaborar en la elaboración del presupuesto de Canal de Isabel II.
- Colaborar en la elaboración de los test de deterioro de inversiones y activos.
- Colaborar en la elaboración del informe de Gestión individual y consolidado que acompaña a las Cuentas anuales de Canal de Isabel II S.A.
- Colaborar en la revisión y documentación de la actualización anual del plan de inversiones a 5 años de Canal de Isabel II, que se incorpora en las proyecciones financieras (Plan Quinquenal), así como en la

carga en el sistema SAP BPC del Presupuesto anual y Plan Quinquenal: Proyecciones de cuentas de resultados, Balances y Flujos de efectivo.

- Realizar el seguimiento de la ejecución del año en curso del Plan Quinquenal, y su actualización.
- Participar en el control de gestión de las empresas participadas españolas del Grupo. Obtención de informes de SAP-BPC. (Análisis de balances, cuentas de resultados y analíticas, flujos de caja, principales indicadores de gestión, etc.), así como en la elaboración de informes y preparación de documentación asociada, o derivada de este análisis: necesidades financieras, riesgos financieros o de negocio, etc.
- Colaborar en el análisis y control de los Presupuestos anuales y Planes Quinquenales proyectados de las compañías españolas del grupo, así como en la preparación de toda la documentación asociada y de reporting a la Dirección.
- Apoyar en la gestión de riesgos en el sistema SAP-GRC (carga de datos, indicadores, relación con Auditoría Interna y Gestión de Riesgos)
- Análisis de normativa internacional e información publicada por empresas internacionales del sector en inglés para realizar estudios de benchmarking, adecuar los procedimientos internos para el cumplimiento de nuevas normativas aplicables y establecer las mejoras prácticas.
- Actuará como Recurso Preventivo en las actuaciones que así lo exijan.

Y, en general, todas aquellas que se deriven del desempeño del puesto de trabajo.

Fecha 30 de diciembre de 2022
Mónica Fierro Martín
Directora de Recursos